

45994

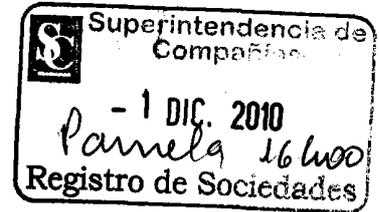
ESCANEAR

Quito, 14 de Octubre de 2010

5/0,0A

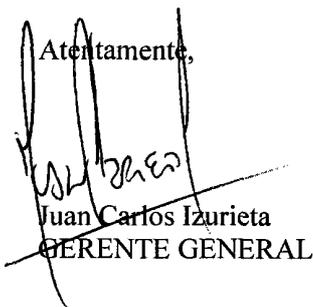
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración.-

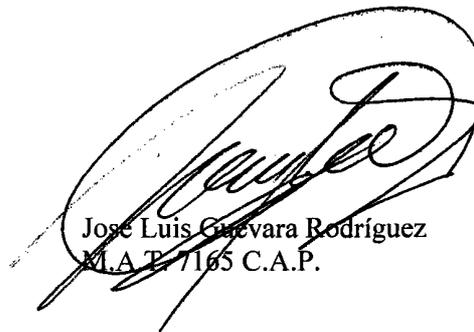


Por medio de la presente adjunto la escritura de cesión de participaciones de la compañía GRÉENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA LTDA., para su respectivo archivo.

Por la atención que se de a la presente, agradezco.

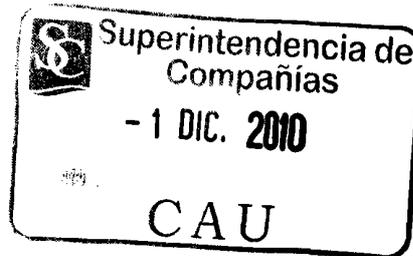
Atentamente,

Juan Carlos Izurieta
GERENTE GENERAL

X.


José Luis Guevara Rodríguez
M.A.T. 7165 C.A.P.

Telf: 2598898

Israel Machado H.



Cesión registrada

2/12/2010

P

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
ARNALDO ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y LA SEÑORA
CRISTINA SERRANO LÓPEZ
A FAVOR DEL SR.
JUAN CARLOS IZURIETA JURADO
CUANTÍA: US \$90.00
(DI 3 COPIAS)
L.E.N.**

Escri. No. 2397.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de Junio del dos mil Diez, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Arnaldo Ángel Rodríguez Martínez y su cónyuge la señora Cristina Serrano López, por sus propios derechos, que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casados entre sí, domiciliados en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse; y por otra parte el señor Juan Carlos Izurieta Jurado, por sus propios derechos, que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor Arnaldo Ángel Rodríguez Martínez y su cónyuge la señora Cristina Serrano López, por sus propios derechos, que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casados entre sí, domiciliados en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse;; a quien para efectos del presente contrato se lo denominará **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor Juan Carlos Izurieta Jurado, por sus propios derechos, que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien en adelante se las denominará **EL CESIONARIO**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía **GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo la razón social **COMPAÑÍA DE TURISMOS SUSTENTABLE RODRÍGUEZ – KOUPERMANN & ASOCIADOS S.A.** y transformada a una compañía de responsabilidad limitada y cambia su razón social a **GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el dos de enero de dos mil siete ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, ratificada y rectificada ante el mismo Notario, el doce de julio de dos mil siete y el cinco de noviembre del dos mil siete respectivamente; e inscritas ante el Registrador Mercantil del cantón

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



cantón Quito, el diecinueve de noviembre de dos mil ocho. Dos) Mediante Junta Universal de Socios de la compañía la compañía GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de enero de dos mil diez, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la compañía conforme se desprende del Acta de Junta Universal de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía la compañía GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CIA. LTDA., resolvió unánimemente autorizar la cesión de noventa participaciones del señor Arnaldo Rodríguez Martínez a favor del señor Juan Carlos Izurieta Jurado. Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:*****

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Arnaldo Rodríguez Martínez	720	720	80
Salvador Caza Cadena	90	90	10
Juan Carlos Izurieta Jurado	90	90	10
TOTAL:	900	900	100

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO, acepta la cesión de participaciones por parte de los CEDENTES.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El CESIONARIO, cancela a los CEDENTES a la firma del presente contrato, la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 90,00).- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y



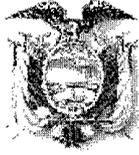
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Meja Espinosa

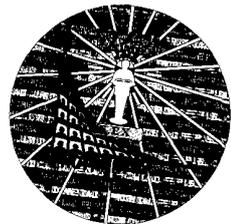




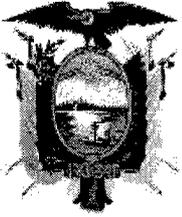
Notaría Undécima de Quito

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TURISMO SUSTENTABLE RODRÍGUEZ – KOUPERMANN & ASOCIADOS S.A.** ahora denominada **GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CÍA. LTDA.**, otorgada el veinte de abril del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha treinta de junio del año dos mil diez, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CÍA. LTDA.**, otorgada el cuatro de junio del año dos mil diez, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, de la cual se desprende que el señor **ARNALDO ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** y señora **CRISTINA SERRANO LÓPEZ CEDEN NOVENTA (90) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS IZURIETA JURADO.-**

Quito, 30 de Junio de 2010



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1020** del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1661 vta., Tomo 130 y **4201** del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de dos mil ocho, a fs. 3959, Tomo 139, correspondientes a la Compañía "**GREENRESOURCE TURISMO SUSTENTABLE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

